



Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



		ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS			 Ministerio de la Defensa Pública Poder judicial	
--	--	--	--	--	---	--

ACTA N°	AÑO	MES	DÍA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
4	2018	FEBRERO	21	08 : 00	09 : 45

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; en la sala de reuniones de la Oficina de Ética Judicial, sito en el Palacio de Justicia, Av. Alonso y Testanova; se reúnen, los Miembros del Comité de Elaboración del Código de Ética para Funcionarios, junto a la Directora de Ética Judicial del Poder Judicial, mencionados a continuación:

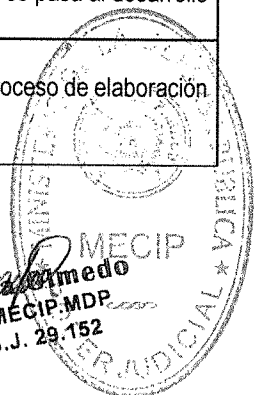
Registro de Asistentes:		
	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Lic. Carlos Flores Vázquez	Equipo Técnico MECIP- MDP.
2	Lic. Alma Franco	Dpto. de Capacitación y Dpto. de Bienestar de Personal
3	Abg. Ayssa Olmedo	Equipo Técnico MECIP- MDP.
4	Abg. Gabriela Gill Ríos	Directora Oficina de Ética Judicial

Orden del día:		
1	Primer punto:	Presentación del Equipo técnico MECIP –MDP y representante del Dpto. de Bienestar de Personal ante la Directora de la Oficina de Ética Judicial.
2	Segundo punto:	Solicitud de asesoramiento sobre el proceso de elaboración e implementación del Código de Ética para funcionarios.
3	Tercer punto:	Temas varios.

Temas Tratados:	
Se inicia la reunión con el saludo a la Directora de la Oficina de Ética Judicial, la presentación de los miembros de la Comisión de Elaboración del Código de Ética la realiza la Abg. Ayssa Olmedo, expresando el agradecimiento de la Comisión por el tiempo de audiencia concedido y la predisposición a brindar el asesoramiento y compartir experiencias, posteriormente se pasa al desarrollo del orden del día:	
1	Primer punto: Consultada la Dra. Gabriela Gill sobre la creación de la Oficina de Ética Judicial y el proceso de elaboración de los Códigos de Ética vigentes en la institución la misma manifiesta que:

Gabriela Gill Ríos
Directora Interna
Oficina de Ética Judicial

Lic. Carlos Flores V.
Equipo Técnico MECIP
Ministerio de la Defensa Pública Asesora MECIP-MDP
Mat. C.S.J. 29.152





Nuestra Misión

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



La oficina de Ética Judicial se inició en el 2005 con el Dr. Esteban Kriskovich, aclara que no fue parte del proceso de elaboración de los Códigos de Ética vigentes en el Poder Judicial.

Sin embargo, si puede detallar sobre la actual etapa en la que se encuentra la Oficina de Ética, y mencionar los antecedentes que obran en registros sobre el estadio inicial, los procedimientos implementados para llevar adelante el proceso de elaboración de las normas éticas.

La Dra. Gill enumera una serie de anécdotas en el ámbito judicial y plantea el ideal de conducta de la Ética del Trabajo.

Ante la consulta de la Lic. Alma Franco con respecto a la sanciones previstas por el Código de Ética para funcionarios, la Dra. Gill explica:

- En el Código de Ética para Funcionarios Judiciales, las sanciones morales o medidas correctivas, son en 3 niveles:
 1. Leve: recomendaciones, exhortaciones.
 2. Moderado: llamados de atención.
 3. Grave: amonestaciones (imposibilidad de ascenso o nombramiento en 5 años).

La Abg. Ayssa Olmedo comenta la experiencia del equipo técnico del MECIP en el proceso de revisión del Código de Ética para Defensores Públicos cuya vigencia se halla suspendida, y relata sobre los primeros pasos de conformación y organización de la Comisión de Elaboración del Código de Ética para funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública. Asimismo comenta que como primera actividad de la Comisión, se está elaborando una encuesta en línea sobre valores, de manera a lograr amplia participación de todo el funcionariado.

- 2 Ante lo expuesto, la Dra. Gabriela Gill sugiere elaborar 2 encuestas consultivas: una para Central y una para el Interior (teniendo en cuenta la idiosincrasia particular de los que residen en el interior del país). Dijo que resultaría interesante incluir materiales audiovisuales en las encuestas, definir brevemente los valores a seleccionarse por el encuestado, pues en muchos casos no se tiene los conocimientos técnicos o resulta ambiguo el significado.

Ante la consulta del Lic. Carlos Flores, de por qué se cuenta con dos códigos de Ética en el Poder Judicial, la Dra. Gill explica que se fundamenta en el nivel de responsabilidades de los sujetos obligados, aunque los valores éticos sean los mismos, las funciones no lo son, y por ende el nivel de responsabilidad tampoco.

Como sugerencias adicionales, la Dra. Gill dijo que deben plantearse los dilemas en los talleres para que los participantes respondan activamente, no enfatizar tanto en los contenidos teóricos.

Habló sobre la importancia de la conformación del Consejo Consultivo, para la prevención de medidas correctivas. Ej.: si un defensor o funcionario puede ir a un velorio en un lugar partidario o recibir becas de capacitación de parte de bufetes privados.

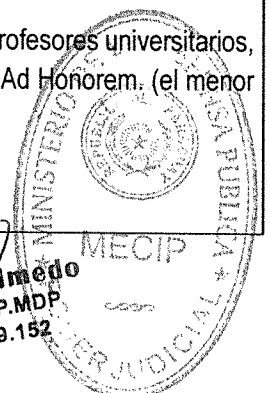
- Desafío del MECIP: trabajar en coordinación, porque actualmente pareciera que "estamos en compartimientos estancos", lo ideal es el trabajo articulado con un grupo compacto, en una Oficina de Ética del MDP.

Mencionó además la experiencia positiva con el Tribunal de Ética Judicial: conforman Profesores universitarios, ex funcionarios, con imparcialidad, y conductas intachables. Sesionan mensualmente, Ad Honorem, (el menor de ellos tiene 75 años).

Gabriela Gill Ríos
Directora Interina
Oficina de Ética Judicial

Lic. Carlos Flores V.
Lic. CIP
Ética

Ayssa Olmedo
asesora MECIP.MDP
at. C.S.J. 29.152





Nuestra Misión



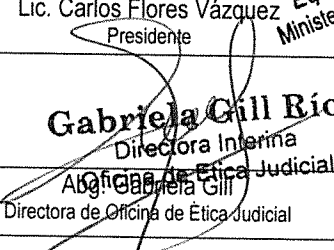

El Ministerio de la Defensa Pública es una institución independiente y autónoma, que ejerce la Defensa de sus usuarios, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso, en el ámbito de su competencia.

Nuestra Visión

Un Ministerio de la Defensa Pública moderno, transparente, con prestigio, reconocido por el fácil acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a la protección de los DD.HH., integrado por funcionarios capaces y comprometidos.



	<ul style="list-style-type: none"> • Detalló sobre los casos de rectificación o de pedido de disculpas de los funcionarios son atendido por el Tribunal. • El Código de Ética tiene similitudes con el Reglamento Interno en cuanto a que ambos comparten lo referido a las faltas disciplinarias, las cuales son derivadas al Consejo de Superintendencia de la Corte, para los sumarios correspondientes. • Sugirió Considerar que el mal uso de Redes Sociales genera conflictos éticos, por lo que merece especial atención en la elaboración del Código de Ética. • Propagar buenos ejemplos de personas éticamente correctas. • Ley de Transparencia: ¿cómo abordar la Ley cuando las sanciones son privadas? • Instó a buscar acercamiento y gerenciar pedido de colaboración a USAID y a CEAMSO, para el financiamiento de la impresión de las publicaciones. • Dio la sugerencia de adoptar el modelo de Buen Gobierno, que el Lic. Castro implementó en el Ministerio de Hacienda. • Ofrecimiento de la Dra. Gill para exponer en charlas organizadas en el Ministerio de la Defensa Pública. Facilitó el "Compendio de Ética".
3	<p>Tercer punto: No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la Sesión siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos.</p>

Firma de los Participantes	
 Lic. Carlos Flores V. Presidente	 Lic. Alma Maria Franco Miembro.
Lic. Carlos Flores Vázquez Presidente	Lic. Alma Maria Franco Miembro.
 Gabriela Gill Ríos Directora Interina Oficina de Ética Judicial	 Abg. Ayssa Yssa Olmedo Secretaria de Actas
Gabriela Gill Directora de Oficina de Ética Judicial	Abg. Ayssa Yssa Olmedo Secretaria de Actas Mat. C.S.J. 29.152

